



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de octubre de 2020.
DECRETO ALC. N°3.258/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.208, de 13 de octubre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°061/2020, denominada "**Conservación de Infraestructura Liceo S.S. Juan Pablo II**", ID 3447-83-LR20; Memorando N°1.165, de fecha 19 de octubre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas.

DECRETO

Modifíquese las **Bases Administrativas** de la Propuesta Pública N°061/2020, denominada "**Conservación de Infraestructura Liceo S.S. Juan Pablo II**", ID 3447-83-LR20, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

Art.36°

- 14) Formulario de Experiencia en Ejecución de Obras**, debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo. Se considerará obras civiles como superficies construidas (edificaciones). La experiencia deberá ser acreditada por medio de la recepción definitiva de obras emitido por la Dirección de Obras Municipales de las correspondientes comunas donde se desarrollen los trabajos. En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas. En caso que no se visualice el monto de la obra en el certificado de recepción final se deberá acompañar el respectivo contrato válidamente firmado por las partes (sólo se evaluará experiencia por este medio de acreditación). Para acreditar subcontratos deberán presentar facturas correspondientes, formulario 29, contratos debidamente firmados y certificados de satisfacción del mandante (estos 4 antecedentes juntos serán los únicos medios válidos para acreditar experiencia como subcontratista, en caso contrario no se considera como experiencia válida). En caso de que este ejecutando una obra, debe acreditar la obra a través de contrato, debidamente firmado por las partes, además de certificado de satisfacción y/o cumplimiento de obras por parte del mandante y factura que acredite el pago de un estado de pago (Se considerará experiencia válida, acreditando con estos 3 documentos).

Formulario

Experiencia en Ejecución de Obras

Señores

Municipalidad de Alto Hospicio

Presente:

Quien suscribe (razón social) _____
proponente del Proyecto "**Conservación de Infraestructura Liceo S.S. Juan Pablo II**", correspondiente al llamado a Propuesta Pública N° 061/2020, viene a declarar lo siguiente:

Formulario
Experiencia en Ejecución de Obras

Señores

Municipalidad de Alto Hospicio

Presente:

Quien suscribe (razón social) _____
proponente del Proyecto "**Conservación de Infraestructura Liceo S.S. Juan Pablo II**", correspondiente
al llamado a Propuesta Pública N° 061/2020, viene a declarar lo siguiente:

Mandante	Descripción	M2 construidos (Superficie edificada)	Año ejecución	Monto M\$	Documento Acreditador

NOTA: La experiencia deberá ser acreditada por medio de la recepción definitiva de obras emitido por la Dirección de Obras Municipales de las correspondientes comunas donde se desarrollen los trabajos. En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas. En caso que no se visualice el monto de la obra en el certificado de recepción final se deberá acompañar el respectivo contrato válidamente firmado por las partes (sólo se evaluará experiencia por este medio de acreditación). Para acreditar subcontratos deberán presentar facturas correspondientes, formulario 29, contratos debidamente firmados y certificados de satisfacción del mandante (estos 4 antecedentes juntos serán los únicos medios válidos para acreditar experiencia como subcontratista, en caso contrario no se considera como experiencia válida). Las experiencias solicitadas serán consideradas válidas las ejecutadas desde el año dos mil dieciséis a la fecha.



- 2.- La modificación anterior se justifica en razón a que durante el foro de preguntas de la licitación surgieron diversas dudas, las cuales se aclaran con lo indicado.
- 3.- Con el fin de no perjudicar a los oferentes que hayan ingresado su oferta antes de notificada la presente modificación en el portal del Mercado Publico, se respetará la vigencia de la garantía en la fecha inicial programada.
- 4.- Como se indica en el Artículo 27° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-83-LR20, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

Mandante	Descripción	M2 construidos (Superficie edificada)	Año ejecución	Monto M\$	Documento Acreditador

NOTA: La experiencia deberá ser acreditada por medio de la recepción definitiva de obras emitido por la Dirección de Obras Municipales de las correspondientes comunas donde se desarrollen los trabajos. En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas. En caso que no se visualice el monto de la obra en el certificado de recepción final se deberá acompañar el respectivo contrato válidamente firmado por las partes (sólo se evaluará experiencia por este medio de acreditación). Para acreditar subcontratos deberán presentar facturas correspondientes, formulario 29, contratos debidamente firmados y certificados de satisfacción del mandante (estos 4 antecedentes juntos serán los únicos medios válidos para acreditar experiencia como subcontratista, en caso contrario no se considera como experiencia valida). En caso de que este ejecutando una obra, debe acreditar la obra a través de contrato, debidamente firmado por las partes, además de certificado de satisfacción y/o cumplimiento de obras por parte del mandante y factura que acredite el pago de un estado de pago (Se considerará experiencia válida, acreditando con estos 3 documentos).

✚ Debe Decir:

Art.36°

14) Formulario de Experiencia en Ejecución de Obras, debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo. Se considerará obras civiles como superficies construidas (edificaciones). La experiencia deberá ser acreditada por medio de la recepción definitiva de obras emitido por la Dirección de Obras Municipales de las correspondientes comunas donde se desarrollen los trabajos. En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas. En caso que no se visualice el monto de la obra en el certificado de recepción final se deberá acompañar el respectivo contrato válidamente firmado por las partes (sólo se evaluará experiencia por este medio de acreditación). Para acreditar subcontratos deberán presentar facturas correspondientes, formulario 29, contratos debidamente firmados y certificados de satisfacción del mandante (estos 4 antecedentes juntos serán los únicos medios válidos para acreditar experiencia como subcontratista, en caso contrario no se considera como experiencia valida). Las experiencias solicitadas serán consideradas válidas las ejecutadas desde el año dos mil diecisiete a la fecha.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



[Faint, illegible handwritten text]

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

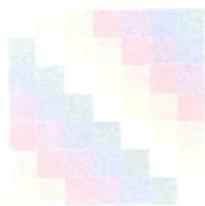
Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control
- Secoplac
- Encargado Portal
- Archivo.